

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7563	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS		CONCESION No. 1805
Aparece los días hábiles		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No 882033
SALTA, abril jueves 21 de 1966		

### HORARIO

Para la Publicación de avisos  
en el  
BOLETIN OFICIAL  
Reguá el siguiente horario:  
LUNES A VIERNES de:  
8 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO J. DURAND**  
Gobernador de la Provincia  
**Dr. Eduardo Paz Chain**  
Vice Govern. de la Provincia  
**Dr. Carlos A. García Puló**  
M. de Gobierno, J é I P. y T.  
**Ing. Florencio Elias**  
M. de Economía, F. y O P.  
**Dr. Dantón Cermesoni**  
M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO N.º 14780

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
DIRECTOR

Art 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos

Art 13º — SUSCRIPCIONES El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas

Art 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a Tall. Gráf IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2000 00 - (DOS MIL PESOS M/N DE C/L) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29/10/65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h 1 a "	15.—
" atrasado de más de 1 año h 3 "	25.—
" atrasado de más de 3 años h 5 "	50.—
" atrasado de más de 5 años h. 10 "	80.—
" atrasado de más de 10 años "	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

## SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300 —	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	.. . . . . „ 600 —	Anual	.. . . . . „ 1 800.—

## Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 — (Doscientos pesos). Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 — (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios . . . . .	900 — 40.— cm	1.800.— 60.— cm	3.600 — 80.— cm			
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.— 60 — "	3.600.— 80.— cm.	7.200.— 120.— cm.			
Remates de Inmueb. y Autom	1.500.— 60.— "	3.000.— 80 — cm	6.000.— 120.— cm.			
Otros Remates . . . . .	900.— 40.— "	1.800.— 60.— cm.	3.600.— 80.— cm.			
Edictos de Minas . . . . .	1.500.— 80 — "					
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra					
Balances . . . . .	800.— 70.— cm	1.600.— 100 — cm.	2.200.— 150.— cm.			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.— 60 — "	1.800.— 80.— cm.	3.600.— 120.— cm.			

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS .			PAG. Nº
M. de Econ. Nº 13164	— Del 6/4/66	Por Contaduría de la Pcia, págase a favor de Imprenta de la Legislatura, la suma de \$ 500 000 —	1049
" " 13165	— " "	Por Contaduría de la Pcia, págase al M de A Sociales \$ 2 000.—	1049
" " 13166	— " "	Por Contaduría de la Pcia págase al M de Gobierno \$ 1 363 — a favor de la Sra Dora Paz de Cook ..	1049
" " 13167	— " "	Refuézase Partida de Policía de la Pcia, mediante transferencia de la suma de \$ 80 000 —	1049
" " 13168	— " "	Por Contaduría de la Pcia págase al M de A Sociales \$ 4 000 — a favor de la Sra Alicia A Moreno	1050
" " 13169	— " "	Autorízase a Direc de Compras a llamar a Lic Pública para Adq de material de curaciones para Dpto. de Odontología	1050
M. de Gob " 13170	— " "	Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno interinamente a S.S el Ing Florencio Elías	1050
" " 13171	— " 9/4/66	Designase Jefe de Policía de la Pcia. al comandante Dn Arturo C Sierra quedando a cargo de la Subjefatura, el Sr Rafael N Vasconcello	1051
M. de Econ " 13172	— " 11/4/66	Autorízase transferencia de Partidas dentro del Plan de Ob. Públicas ejEc 1965/66, en Dirección de Viviendas de la Pcia	1051
" " 13173	— " "	Designase Asesor Técnico del Sr Ministro de Econo.	

			PAG. N°
		mía, al Dr Rubén Grnberg	1053
"	"	13174 — " " Por Contaduría de la Pcia liquidase a Direc de Rentas \$ 85 007 — a favor de diversos beneficiarios	1053
"	"	13175 — " " Encuádrase en Decreto 9837/65, el Crédito que por Abonos para el Festival Latinoamericano del Folklore adquieran los empleados públicos	1053
M de Gob	"	13176 — " 13/4/66 Concédese licencia extraordinaria a la Directora de la Biblioteca "Victorino de la Plaza", Sra Haydée A Tonneler de Sanz Navamuel	1054
"	"	13177 — " " Adhiere el Gobierno de la Pcia al II Festival Latinoamericano del Folklore y dispone suspensión de las actividades educacionales del horario nocturno	1054

## EDICTO DE MINA

N° 23336	— S/p José Baldomero Tuñón Expte N° 4828—T	1054
N° 23235	— S/p Oscar V Lafuente Expte N° 5083	1055
N° 23228	— S/p Sulfatera S. A. Expte. N° 44113 - E	1055
N° 23227	— S/p Sulfatera S. A. Expte N° 4302 - E	1055
N° 23226	— S/p. Sulfatera S. A. Expte. N° 4303 - E	1055
N° 23225	— S/p Sulfatera S. A Expte N° 4412 - E	1055

## LICITACION PUBLICA

N° 23334	— De Direc de Vialidad de Salta Lic N° 5	1055
N° 23331	— De Direc de Compras Lic N° 6	1056
N° 23329	— De Obras Sanitarias de la Nación Arena y rpio	1056
N° 23327	— De Municipalidad de Salta — Lic. N° 2	1056
N° 23324	— De Obras Sanitarias de la Nación	1056
N° 23295	— De Establecimiento Azufretero Salta, Lic N° 47/66	1056
N° 23242	— Inst. Nac. de Salud Mental — Cl N° 12/66.	1056
N° 23216	— A G A S Obra N° 1126	1056

## LICITACION PRIVADA

N° 23328	— De A.G.A.S — Adq equipo bombeo	1056
----------	----------------------------------	------

## EDICTO CITATORIO

N° 23307	— S/p Froilán Hernando	1056
N° 23306	— S/p Froilán Hernando	1057
N° 23305	— S/p Melitona C de Aguirre	1057
N° 23267	— S/p. Juan Romero y Lorenzo Chocobar	1057
N° 23253	— S/p. Santiago Ibarra	1057
N° 23251	— S/p. Luis Joaquín Unburu Castellanos	1057
N° 23224	— S/p. Agustín Gonza	1057

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 23339	— De Miguel Hadad	1057
N° 23317	— De Dn Vazquez Primo	1057
N° 23310	— De Dn Francisco Valero	1058
N° 23293	— De Francisco Flores Gómez	1058
N° 23292	— De Juan o Juan Gregorio Bravo y de Fernando Bravo	1058
N° 23258	— De don Juan Tejerina	1058
N° 23248	— don José Cicero	1058
N° 23246	— De doña Felipa Tapia o Felipa Tapia Ballón	1058
N° 23233	— De don Miguel Morales Martínez	1058
N° 23231	— De doña Josefa Ubiergo de Cortés	1058
N° 23212	— De Simona E Arias de Benci	1058
N° 23193	— De Francisc, Porfirio Nardelli	1058

## REMATE JUDICIAL

N° 23338	— Por José A Cornejo — Juicio Ranulfo Gabriel Lávaque vs Santos Rodríguez	1058
----------	---	------

N° 23337	— Por Efraín Racioppi — Juicio Molina Luis M vs Bravo Hugo	1058
N° 23335	— Por Efraín Racioppi — Juicio Chocobar Daniel vs Lo Pomo S A.	1058
N° 23333	— Por Martín Leguizamón — Juicio Cornejo José A vs E.M.P A Soc en Com.	1058
N° 23322	— Por Ernesto V Solá — Juicio Rivas Carmen vs Aquino Paulina	1059
N° 23320	— Por Mario González Iriarte — Juicio Vaccarini Armando D vs Carmen B de Frías	1059
N° 23319	— Por Mario González Iriarte — Juicio Anas Modesto S vs Héctor L Campero	1059
N° 23318	— Por González Iriarte — Juicio Vaccarini Armando D vs Carmen Guaymás vda. de Bassani	1059
N° 23315	— Por José A Cornejo — Juicio Andrés Pedrozzoli vs Sofia Quiroga de Agudo.	1060
N° 23299	— Por Andrés Ilvento Juicio Bco Prov de Salta vs Bravo Juan Salomón	1060
N° 23298	— Por Efraín Racioppi. Juicio García Alicia Flores vs García Narciso	1060
N° 23288	— Por Nicolás A Moschetti Juicio Rafaeli Herrondo y Cía vs Salim Ríos	1060
N° 23282	— Por Justo C Figueroa Cornejo Juicio Daud Alejandro Ale vs Ortuño Pánfilo y otros	1060
N° 23281	— Por Justo C Figueroa Cornejo Juicio Cía de Ind Arg de Buenos Aires vs. Pardo José Antonio	1060
N° 23196	— Por José A Cornejo Juicio Manuel López vs Bernardino Tinte y Sra.	1060

**CITACION A JUICIO**

N° 23291	— De Ignacia Ofelia González vs Camilo Sardina	1061
N° 23290	— De Dora P de Arjona vs Daniel Viveros	1061
N° 23205	— Encarnación H de Toledo y otra vs. Filomena Martínez	1061

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 23266	— Rodríguez León Expte 34803/66	1061
N° 23247	— Villagarcía, Néstor Florencio Expte 34.894/66	1061

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIOL**

N° 23308	— Sender Alberstein a favor de Ranulfo Lávouque	1061
----------	---	------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

N° 23330	— De Alias López Moya y Cía S A Para el día 14/5/66	1062
N° 23325	— De Cooperativa de Transporte Gral Guemes Para el día 29-4-66	1062
N° 23321	— De Biblioteca Popular José Hernández Para el día 30-4-66	1062
N° 23313	— De Cía de Radio y Televisión S.A. (CORTEsa) Para el día 29/4/66	1062
N° 23303	— De Instituto de Humanidades Para el día 28/4/66	1062
N° 23301	— Del Colegio de Abogados de Salta Para el día 28-4-66	1063
N° 23296	— De Meridiano S A Para el día 16-5-66	1063
N° 23286	— De Confecciones Nallar S.A.C.I Para el día 30-4-66	1063
N° 23285	— De Nallar y Cía S.A C I.F. Para el día 30-4-66	1063
N° 23279	— De Vidmar C A Para el día 30-4-66	1063
N° 23265	— De San Bernardo Inm Finan. S A Para el día 29-4-66	1064
N° 23264	— De L.A.C.I.S.A. Lanera Algodonera Com Ind S A Para el día. 29-4-66	
N° 23263	— De Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social (A.P.O.P.S.) Personería Gremial N° 714 Para el día 22-4-66	1064
N° 23202	— De Horizontes S. A Para el día 21/4/66	1064

**SECCION JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

N° 23332	— N° 795 — C Paz L 6/7/65 — Cornejo Pedro Esteban c Longarte Angel — Descalzo — Falta de pago	1064
----------	---	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETO N° 13164

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 1045/1966

Visto este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura solicitó se le liquide la suma de \$ 500.000 m/n, para obtención de erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, y atento a lo informado por Contaduría General, El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Imprenta de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n (Quinientos mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Entrega a cuenta de Presupuesto - Otros Gastos Imprenta de la Legislatura - Ejercicio 1965/1966.

Artículo 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

## DECRETO N° 13165

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 1041/1966

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de bonificaciones sociales devengada por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de Endocrinología, durante el mes de septiembre de 1965 y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 15 de estos obrados.

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.000 m/n (Dos mil pesos moneda nacional), a favor de ESTELA IGNACIA CALIVA, en concepto de bonificación social devengada como empleada del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Socia-

les y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Ministerio de Economía, F y O Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

## DECRETO N° 13166

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 1042/1966

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de diferencia de sueldo devengado por personal dependiente de la Biblioteca Provincial "Dr Victorino de la Plaza" durante los meses de junio y julio de 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 14 de estos obrados.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1 363 m/n (Un mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional), a favor de la señora DORA PAZ DE COOK, en concepto de diferencia de sueldos correspondiente a los meses de junio y julio de 1965.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.363 m/n (Un mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional), para que abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Ministerio de Economía, F y O Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

## DECRETO N° 13167

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 891/1966

Visto este expediente en el que la Policía de

Salta solicita el refuerzo de partida de su presupuesto mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, a fin de atender a necesidades ineludibles; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en el Art. 2° de la Ley N° 4072/65 modificatoria del Artículo 13° del decreto ley N° 30/62, según in forma de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe el Parcial 10 "Gastos varios" del Anexo D. Inciso 3, Policía de Salta, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1 del Presupuesto en vigor

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 29 queda ampliada en la suma de \$ 80 000 m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional)

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

Elías  
García Puló

ES COPIA

Camila López de Gastaldi  
Ministerio de Economía, F. y O Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

**DECRETO N° 13168**

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 1043/1966

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de subsidio social que acuerda el Decreto Ley N° 30/1962, artículo 9°, apartado 4-d) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, confeccionada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a favor de la señorita Alcira Antonia Moreno por el fallecimiento de su padre señor Eulogio Rafael Moreno; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, le son con currentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente, según informe de Contaduría General a fs 15,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 10/13 de estos obrados

Art 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4 000 m/n (Cuatro mil pesos moneda nacional) a favor de la señorita Alcira Antonia Moreno, en concepto de subsidio social que acuerda el decreto ley N° 30/1962, artículo 9°, apartado 4-a) para gastos de sepelio y luto.

Art 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000 m/n (Cuatro mil pesos moneda nacional) para que se haga efec

tivo dicho importe a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos de Finanzas, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos N° 220 del presupuesto en vigor

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DURAND**

Elías

ES COPIA.

Camila López de Gastaldi  
Ministerio de Economía, F y O Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

**DECRETO N° 13169**

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
SALTA, 6 de abril de 1966

Expediente N° 1019/1966

Visto este expediente por el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curaciones con destino al Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 1 520 400 m/n; y atento a lo dispuesto en el Art. 12°, inciso a) del decreto 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

ARTICULO 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curaciones con destino al Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 1.520.400 m/n (UN MILLON QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); debiendo tener en cuenta para ellos las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DURAND**

Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi  
Jefe de Departamento  
Ministerio de Economía, F y O. Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

SALTA, 6 de abril de 1966

DECRETO N° 13170.

Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Instrucción Pública y del Trabajo.

Con motivo del viaje que debe realizar S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Dr Carlos Alberto García Puló, a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

ARTICULO 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero FLORENCIO ELIAS, mientras dure la ausencia de su titular

Art. 2°. — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
Cermeson

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h.)  
Jefe Administrativo Interino

Minist. de Gob Just, Insruc Páb y del Trab

SALTA, 6 de abril de 1966

DECRETO N° 13171

Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Instrucción Pública y del Trabajo.

VISTO las necesidades de servicio, y atento a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 7824/65,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A.

ARTICULO 1°. — Designase JEFE DE POLICIA

SALTA, 11 de abril de 1966

DECRETO N° 13172

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N° 1206/1966

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio,

Atento a lo informado por Contaduría General

I-2-B-I

Obra N° 9 Construcción Escuela Secundaria Manuel  
Aguado — Tartagal

I-4-A-I

„ 4.000.000.—

Obra N° 25 Const Instituto del Bocio — Salta

I-5-A-II

„ 4 000 000 —

Obra N° 44 Const Viviendas Económicas — Plan Federal — 303 en Villa Mitre

\$ 50.000.000 — \$ 105.000.000.—

REFUERZOS

I-1-D-I

Obra N° 4 Refec Amphac y Modf Escuela Hogares  
para Menores en la Provincia

I-4-B-I

\$ 2.000.000 —

Obra N° 16 Const Refec y Ampliación Centros Sanitarios en toda la Provincia

I-5-A-II

„ 2.000 000.—

Obra N° 9 Construc de 39 Viviendas en Manz 66  
— Secc G — capital Obra N° 4-B

I-5-A-II

„ 1.000 000.—

Obra N° 13 Construcción de 44 Viviendas en la ciudad de Metán — Obra N° 8

I-5-A-II

„ 1.000 000 —

Obra N° 39 Construcción de 34 Viviendas en El Bordo  
— Plan Federal y Adj terreno

I-5-A-II

„ 5.000.000 —

DE LA PROVINCIA, al Comandante Principal (s. r) de Gendarmería Nacional, don ARTURO CELESTINO SIERRA (C. 1908, M. I N° 1.521.576, DM 26), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo que actualmente desempeña como Director de la Escuela de Policía "General Guemes", de esta ciudad capital

Art 2° — Déjase sin efecto el Art 2° del Decreto N° 7.824 del 24/3/65, mediante el cual se encargaba interinamente del Despacho de Jefatura de Policía de la Provincia, al Sub-jefe de la citada repartición, señor RAFAEL NESTOR VASCONCELLO, quien quedará a cargo de la Sub-Jefatura de la citada repartición policial, como titular de la misma

Art 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
Ing. F. Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h.)

Jefe Administrativo Interino

Minist de Gob Just, Insruc. Páb y del Trab.

de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas 1965/66, solicitada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION  
CENTRAL REBAJAS

Obra N° 42	Construc de 2 Monoblocks barrio Parque Tres Cerritos — Plan Federal — Obra N° 43	5.000.000 —	
I-5-A-II			
Obra N° 42	Construcc. de 2 Monoblocks Barrio Parque Tres Cerritos — Plan Federal — Obra N° 43	5.000.000.—	
I-5-A-II			
Obra N° 46	Adj terrenos — Urbanización — Proyecto — Construc y Créditos para la vivienda — Programa Piloto	73.000.000 —	
I-5-A-II			
Obra N° 47	Construc 2 Monoblocks en Parque San Martín — Salta	5.000.000.—	
I-6-A-I			
Obra N° 4	Construcción, Ampliación y Refección Hostería en toda la Provincia	1.000.000 —	
II-3-D-I			
Obra N° 8	Construcción Mercado en toda la Provincia	500.000.—	
III-6-D-III			
Obra N° 3	Ampliación y Refección de Comisarías en Departamentos Vs	2.000.000.—	
III-6-E-II			
Obra N° 4	Ampliación y Refección Edificio Córceles Mujeres — Hogar Buen Pastor	2.000.000.—	
III-10-E-III			
III-10-E-VI			
Obra N° 4	Refec — Ampliac — Conserv y Construcción de Edificios Religiosos en toda la Provincia	2.500.000.—	
Obra N° 1	Refec — Ampliac y Conserv de Edificios Fiscales en toda la Provincia	3.000.000.—	\$ 105.000.000.—

**CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
REFUERZOS**

I-2-A-I

Obra N° 15 Refec — Ampliac y Conserv de Edificios Escolares Nacionales en toda la Provincia . . . . .

2.000.000 —

I-2-A-I

Obra N° 17 Construc Edificio Escuela Nacional N° 63 — B Vista — Chicoana

2.000.000.—

I-2-A-I

Obra N° 19 Construc Escuela Nacional N° 97 El Quebracho (Anta)

\$ 1.000.000 — \$ 5.000.000.—

**REBAJAS**

I-2-A-I

Obra N° 12 Construc Escuela Noc N° 315 en San Ramón de la Nueva Orán

1.000.000.—

I-2-A-I

Obra N° 20 Construc Edificio Escuela Nacional N° 286 — San Antonio de los Cobres (Los Andes) . . . . .

\$ 4.000.000.— \$ 5.000.000 —



Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELÍAS

DECRETO N° 13173.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto la necesidad de realizar gestiones a nivel técnico en la Capital Federal que competen en forma directa a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas del Gobierno de la Provincia; y,  
CONSIDERANDO:

Que la distancia impide al titular de la Cartera de Economía realizar dichas gestiones en forma personal como lo requieren las circunstancias, motivo por el cual resulta necesario la representatividad de una persona capaz de llevar a cabo esas funciones de manera especial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

ARTICULO 1° — Designase, en carácter de "ad-honorem" Asesor Técnico dependiente de S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Salta, al doctor RUBEN GRINBERG, L. E. N° 4.071.318, para que en nombre y representación del citado funcionario realice gestiones que a éste le competen ante las distintas instituciones u organismos nacionales en la Capital Federal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Departamento

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

SALTA, 11 de abril de 1966.

DECRETO N° 13174

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 11 de abril de 1966

Expediente N° 1044/1966

Visto estas actuaciones en las que corre planilla de sueldos devengados por personal de la Dirección General de Rentas en el transcurso de los meses de agosto a octubre de 1965, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébese la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs 1/7 de estos obrados.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 85.007 m/n (Ochenta y cinco mil siete pesos moneda nacional) a que asciende la misma, a favor de los beneficiarios en ella consignados, en concepto de sueldos por los meses de agosto a

octubre de 1965

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 85.007 m/n. (Ochenta y cinco mil siete pesos moneda nacional) a favor de la Dirección General de Rentas, para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Gastos Financieros, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos N° 220, del presupuesto vigente

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi

Jefe de Departamento

Ministerio de Economía F y O Públicas  
a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO N° 13175

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SALTA, 11 de abril de 1966

Visto el pedido formulado por la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, en el sentido de que se les permita a las habilitaciones de Pago y Tesorería del Poder Administrador a retener de los sueldos de los empleados las dos cuotas que por abonos para el Festival Latinoamericano del Folklore se adquieren por su intermedio con los créditos que la citada Institución acordará a tal fin; y  
CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por dicha Asociación tiende a facilitar la mayor concurrencia a dicho Festival de los agentes del Estado que deseen asistir al mismo, ya que la obtención de los abonos con el citado crédito representa el mejor medio para su adquisición;

Que no existe impedimento alguno para acceder en tal sentido, por cuanto ello se encuadra en las disposiciones que por idéntica medida se contempla en el decreto N° 8837/65;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° — Encuádrse dentro de la autorización confienda por Decreto N° 8837/65, el crédito que por abonos para el Festival Latinoamericano del Folklore adquieren los empleados públicos por intermedio de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, en dos (2) cuotas iguales a descontarse mensualmente por las Habilitaciones de Pago y Tesorería de las reparticiones centralizadas, descentralizadas y autárquicas, previa presentación por parte de dicha entidad de un comprobante en el cual los mismos manifiesten su conformidad con el referido crédito.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
Elías

ES COPIA

Camila López de Gastaldi  
 Jefe de Departamento  
 Ministerio de Economía, F y O Públicas  
 a cargo de la Jefatura de Despacho

DECRETO Nº 13176

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
 Pública y del Trabajo  
 SALTA, 13 de abril de 1966  
 Expediente Nº 6326/66

Visto la nota elevada por la Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" mediante la cual solicita licencia por el término de dos meses, a fin de poder trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica con el objeto de realizar estudios de apreciación con respecto al funcionamiento y organización de las bibliotecas en el país del norte, como así también para proveerse de un variado material bibliográfico específico y general, que aportará a la repartición de la cual es titular;

Por ello, y atento a las disposiciones previstas en el Art. 40 del decreto Nº 6900/63, e interpretando este Poder Ejecutivo que los estudios bibliotecológicos que rechazará la Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" redundarán en beneficio de la educación y cultura del pueblo salteño,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de dos meses, a partir del día 1º de junio del año en curso, a la Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora HAYDEE A TONNELIER DE SANZ NAVAMUEL, quien debe trasladarse hasta Los Estados Unidos de Norteamérica, en cumplimiento de la finalidad enunciada en los considerandos del presente decreto, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 40º de dicho decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DURAND  
 Elías (Int.)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h.)  
 Jefe Administrativo Interno  
 Minist de Gob, Just, Instruc Púb y del Trab

DECRETO Nº 13177

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
 Pública y del Trabajo  
 SALTA, 13 de abril de 1966

Visto la organización en esta ciudad de Salta del Segundo Festival Latinoamericano del Folklore, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto proyectar en esta Provincia el gran escenario de América, contribuyendo en esa forma al acercamiento de los pueblos mediante su tradición y su cultura,

Que Salta conserva en forma irreductible las características fundamentales que nos legaran las crónicas civilizadoras en las viejas culturas indígenas;

Que por otra parte, la realización de este Segundo Festival Latinoamericano posibilitará y acrecentará la divulgación turística en su más amplia

expresión, a la vez que permitirá el mejor conocimiento de esta provincia, elevando con legítimo orgullo la bandera de su folklore;

Que en oportunidad de realizarse en el año 1965 el Primer Festival Latinoamericano del Folklore, el Gobierno de la Provincia se adhirió al mismo y dispuso por otra parte la suspensión de las actividades educacionales nocturnas en establecimientos provinciales, a fin de facilitar con dicha medida la concurrencia de alumnos, maestros y profesores a la realización del certamen de referencia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
 D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase la adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta al Segundo Festival Latinoamericano del Folklore

Art. 2º — Dispónese la suspensión de las actividades educacionales en los establecimientos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, que funcionan en horario nocturno en esta ciudad capital, desde el día 15 al 22 de abril inclusive del año en curso, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente

Art. 3º — Facúltase a los señores directores de los establecimientos educacionales nocturnos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que organicen debidamente el cumplimiento de los programas de estudios que deben aplicarse durante el período lectivo reglamentario 1966, en forma tal que los mismos no se vean entorpecidos con motivo del receso dispuesto por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese e insértese  
 DURAND  
 Elías (Int.)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h.)  
 Jefe Administrativo Interno  
 Minist de Gob, Just, Instruc Púb y del Trab

## EDICTOS DE MINAS

Nº 2336 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas de la Provincia notifica que José Baldomero Tuñón en 19 de noviembre de 1964 por Expte. 4829—T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida el hito XVIII del confín Chileno-Argentino, y se miden 5 000 metros y se encuentra el punto de partida P.P., desde estos puntos se miden 5 000 metros azimut 67º y se encuentra el punto A; desde estos puntos se miden 4 000 metros azimut 157º y se encuentra el punto B Desde este punto se miden 5 000 metros azimut 247º y se encuentra el punto C Desde este punto se miden 4 000 metros azimut 337º y se vuelve al punto P.P., para cerrar el polígono que contiene las dos mil hectáreas El azimut que falta desde el Hito XVIII al punto de partida, es el mismo azimut de la línea que marca la parte superior del cateo, es decir 67 Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al Art. 25 del C de Minería — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas — Salta, marzo 4 de 1966 — ANGELINA TERESA CASTRO, secretaria  
 Imp \$ 1 500 —

N° 23235 — EDICTO DE CANTIERA — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de 30 días que, Oscar Víctor Lafuente, en 28 de junio de 1965 ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de una cantera de Perlita, denominada Nini, Expte N° 5083. La muestra ha sido extraída del lugar de manifestación, cuya ubicación se fija en la siguiente forma. Desde el mojón 13 de la pertenencia 4 de la mina Vnco se miden 450 metros azimut 95°, 1.000 metros azimut 185°, 500 metros azimut 275°, 1.000 metros azimut 5° y finalmente 50 metros azimut 95° para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art 112 del Decreto-Ley 430 G. Uriburu Solá, Juez de Minas - Salta, cuatro de abril de 1966  
Imp \$ 2.250 e) 13, 21-4 al 2-5-66

N° 23228. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA — El Sr Juez de Minas de la Provincia hace saber que en Expte N° 4413-E se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio denominada "Fortuna", ubicada en el departamento de Los Andes de propiedad de Sulfatera S A, la cual constará de dos pertenencias de 20 has cada una, que se ubicarán así Pertenencia N° 1 Partiendo del punto "manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 100m al Oeste para ubicar el punto del perímetro, de aquí 133,33 al Sur, 600 m al Este, 333,33 al Norte, 600 m al Oeste y finalmente 200 m al Sur, encerrando así una superficie de 20 has Pertenencia N° 2 Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 333,33 m al Norte, 600 m al Oeste, 333,33 m al Sur y 600 m al Este, encerrando una superficie de 20 has Los acimutes están referidos al Norte Verdadero Se proveyó conforme al artículo 231 del C de Minería G Uriburu Solá Juez de Minas Salta, 25 de febrero de 1966  
Imp \$ 2.250 e) 12-12-4 al 2-5-66.

N° 23227 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA — El Sr. Juez de Minas de la Pcia hace saber a los efectos del art 235 del C de M, hace saber que en expte N° 4302 -E, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio denominada "Mónica", ubicada en el departamento de Los Andes, de propiedad de Sulfatera S A la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así Pertenencia N° 1 Partiendo del punto "manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 200 m al Sur, hasta el punto del perímetro, de aquí 200 m al Este, 400 m al Norte, 500 m al Oeste, 400 m al Sur y finalmente 300 m al Este, encerrando así una superficie de 20 Has Pertenencia N° 2. Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 400 m al Norte, 500 m al Oeste, 400 m al Sur y 500 m al Este, encerrando una superficie de 20 Has Los acimutes están referidos al Norte Verdadero Se proveyó conforme a los arts 231 y 119 del C. de Minería Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas Salta Salta, 1° de diciembre de 1965  
Imp \$ 2.250 e) 12-21-4 al 2-5-66.

N° 23226 — El señor Juez de Minas de la Provincia hace saber a los efectos del Art 235 del C de M que en Expte. N° 4303-E se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de

sodio denominada "Dani" ubicada en el departamento de Los Andes, de propiedad de Sulfatera S.M.I.C., la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así. Pertenencia N° 1. Partiendo del punto "manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 100 m al Norte hasta el punto del perímetro; de aquí 133,33 m al Este, 300 m. al Sur, 666,67 m al Oeste, 300 m al Norte y finalmente 533,34 m. al Este, encerrando así una superficie de 20 Has. — Pertenencia N° 2. Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 666,67 m. al Este, 300 m al Sur, 666,67 m al Oeste y 300 m al Norte, encerrando una superficie de 20 Has. Los acimutes están referidos al Norte verdadero. Se proveyó conforme a los Arts. 231 y 119 del C de Minería. — G Uriburu Solá, Juez de Minas Salta, 13 de diciembre de 1965.  
Imp \$ 2.250 e) 12, 21-4 al 2-5-66

N° 23225 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA — El señor Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art 235 del C de M que en Expte N° 4412-E, se ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio denominada "Venus", ubicada en el departamento de Los Andes, de propiedad de Sulfatera S A, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así. Pertenencia N° 1: Partiendo del punto de "Manifestación de descubrimiento" el cual coincide con la Labor Legal, se medirán sucesivamente 33,33 m. al Este hasta el punto del perímetro; de aquí 100 m. al Norte, 400 m. al Oeste, 500 m al Sur, 400 m. al Este y 400 m. al Norte, encerrando así una superficie de 20 Has Pertenencia N° 2. Partiendo del esquinero Noroeste de la pertenencia anterior, se medirán sucesivamente 500 m. al Norte, 400 m al Oeste 500 m al Sur y 400 m. al Este, encerrando una superficie de 20 Has. Los acimutes están referidos al Norte verdadero. Se proveyó conforme a los Arts 231 y 119 del C. de Minería — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas. Salta, 13 de diciembre de 1965.  
Imp. \$ 2.250 a) 12, 21-4 al 2-5-66

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 23334 — DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 5

Obra. Plazoleta "Gabriela Mistral" en Tres Cerros.

Presupuesto: \$ 5.233.974.— m/n (Fondos de la Administración Central).

Apertura El día 2 del mayo de 1966 a horas 11

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721.

Precio del Phego \$ 800 — m/n

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 218 — e) 21/4/66

N° 23331 **PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública N° 6 para el día 16 de Mayo del año en curso a horas 10, día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de MATERIAL DE CURACION Lesta y Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta — LUIS R DAULON, Director General de Compras  
Valor al cobro \$ 242 e) 21-4-66

N° 23329 — **SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Arena y ripio. — Expediente 7277/1966 Apertura 4/5/1966 a las 15 en el distrito Salta, España 887 Phegos en dicho lugar y en Marcelo T de Alvear 1840 (Buenos Aires)  
Valor al cobro \$ 930 — e) 21 al 25/4/66

N° 23327 — **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.** — Llámanse a licitación pública N° 2,

para el día 5 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de 12 Contactores blindados para 380 Voltios de 30 a 60 Amp Consulta y apertura de propuestas: Compras y Suministros — Santa Fe 545 — Ciudad Adquisición phegos: Receptoría, Florida 62, Ciudad Precio pliego \$ 500 m/n  
Valor al cobro \$ 920 — e) 20 al 26/4/66

N° 23324 — **SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Cemento Portland común Expediente 7278/1966 26/4/1966 a los 15 en el Distrito Salta, calle España N° 887 Phegos en dicho lugar y en Marcelo T de Alvear 1840 (Capitol Federal)  
Valor al cobro \$ 930.— e) 20 al 22/4/66

N° 23295 — **SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Zuviría 90

**LICITACION PUBLICA N° 47/66**

Llámanse a licitación pública N° 47/66 para el día 16 de mayo de 1966 a horas 12, por la realización de estudios de prospección hidrogeológica y proyectos de obras de captación de agua en el Establecimiento Azufre Salta "La Casualidad" Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento, calle Zuviría 90, Pcia. de Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m/\$n 100 —  
Valor al cobro \$ 920 — e) 18 al 29/4/66

N° 23242

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE N° 2.750/66.**

Llámanse a Licitación Pública CI N° 12/66 para el día 6 de mayo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en

general (aceite, harinos, legumbres, verduras, frutas, queso carnes y derivados, pan, leche, etc.), con desumo a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincia de Salta, Mendoza, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay) y Tucumán, para cubrir las necesidades del trimestre julio-septiembre del Ejercicio Fiscal 1966 La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vicyres 489 — Planta baja, Capital, debiendo dirigirse para phegos en informes o la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 — EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO — Buenos Aires, abril 13 de 1966 — Noemí E. D de Martínez, a/c Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental  
Valor al cobro \$ 1120 — e) 13 al 26/4/66

N° 23216 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**  
— A G A S —

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 1126 "PROVISION DESAGUES CLOACALES CIUDAD DE GENERAL GUEMES — SALTA",

Fecha de apertura 6/5/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto Oficial m/\$n 33 537 084.— (Treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional)

Pliego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de \$ 6 000 — del Departamento Contable — San Luis 52 — Salta

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1966

Valor al cobro \$ 920 — e) 11 al 22/4/66

**LICITACION PRIVADA**

N° 23328 — **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.**  
— A G A S —

Convócase a Licitación Privada para la adquisición Equipo Bombeo destinado al club Gimnasia y Tiro

FECHA DE APERTURA 5/5/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

PRESUPUESTO OFICIAL m/\$n 700 000 —

PLIEGO DE CONDICIONES Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 1 000 en el Dpto Electromecánico de A.G.A.S — San Luis N° 52 — Salta — capital — LA ADMINISTRACION GENERAL — Salta, abril de 1966

Valor al cobro \$ 920 — e) 20 al 22/4/66

**EDICTO CITATORIO**

N° 23307. — REF EXPTE N° 1854/T/49 — s.r.p.  
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que LUIS TIBERI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para inrigor con una dotación de 0,063 l/segundo o aerivar del río Chuscha (márgen izquierda), por medio de la acequia N° 2 zona

Sud, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 0,1200 Has. del inmueble denominado Casa y Sitio, catastro n° 412, ubicado en la localidad de Coñayate, Departamento del mismo nombre. En estaje tendrá derecho a un turno de 30 minutos cada 25 días con todo el caudal que sale de la represa.

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación AGAS.

San cargo — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23306 — REF EXPTE N° 5408/H/47. — s r p.  
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que FROILAN HERNANDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Metán (márgen izquierda), por medio de la acequia comuna El Molino con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Has del inmueble denominado Finca Tajamar, lote 4—C, catastro n° 369 ubicado en la localidad de San José, Departamento Metán. En estaje el caudal se reajustará ente los regantes del sistema a medida que disminuya el del río

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación - AGAS.

San cargo — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23305. — REF EXPTE N° 14120/A/48 — s r p.  
— EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que MELITONA C DE AGUIRRE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), mediante la acequia denominada San Isidro, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 4,500 Has, del inmueble denominado Finca San Roque, catastro N° 30 ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 11 días y 6 horas

Administración General de Aguas - Salta.

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe de Dpto Explotación - AGAS

San cargo — e) 19/4 al 2/5/66

N° 23267. — REF.: EXPTE. N° 6036/R/65. s. o. p.  
EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ROMERO y LORENZO CHOCOBAR solicitan otorgamiento concesión agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) por el canal Secundario I, compuerta N° 4 y acequia

denominada Rosario Viejo y siempre que el caudal sea superior a los 3 000 litros de la Toma, con carácter TEMPORAL - EVENTUAL 30 Has. de una propiedad denominada Lote IC de la Finca El Tránsito, catastro 4389 ubicada en Rosario de Lerma (Localidad), y Departamento del mismo nombre Administración General de Aguas - Salta. Imp. \$ 900 — e) 14 al 27/4/66

N 23253 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO IBARRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Chuñapampa con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,000 Hs del terreno catastro N° 318, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña. Este reconocimiento se solicita basado en usos y costumbres

En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a lo que le corresponde por repartición proporcional entre los regantes

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. Sin cargo e) 13 al 26/4/66

N° 23251 — Ref. Expte. N° 7250/U/64 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS JOAQUIN URIBURU CASTELLANOS tiene solicitado concesión Art 322 del Código de Aguas a la concesión original reconocido por decreto N° 20524/61, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 26,9667 Has de la propiedad compuesta por las fracciones C y C' de la finca "Castellanos" ubicada en el partido de San Lorenzo, departamento capital y con una dotación de 14,157 l/segundo a derivar del río Castellanos mediante una acequia del mismo nombre. En estaje tendrá derecho a un turno de 27,80 por ciento de la mitad del caudal del río antedicho. — Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Imp \$ 300 — e) 13 al 26/4/66

U° 23224 — Ref. Expte. N° 5314/G/62 s r p

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,54 l/segundo a canal secundario I y acequia Ceballos, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,0221 Has del inmueble lote 58-2 catastro N° 98, ubicado en el partido de Pucará, departamento de Rosario de Lerma. En estaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno proporcional entre los regantes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Sin cargo e) 12 al 25/4/66

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 23339 — CITATORIO

El Dr Enrique Antonio Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a los herederos de don MIGUEL HADAD para que comparezcan a la audiencia del 13 de mayo, a horas 9,30, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio [Art 90, Cód Proc) — Salta, abril 14 de 1966 — Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY, se cretario.

Imp \$ 900 — e) 21/4 al 4/5/66

N° 23317. — EDICTO CITATORIO: —

El señor Juez de Ira. Inst C. C. Ira Nominación, en el Expte N° 50.002/66. Sucesorio de VAZ-

QUEZ, Primo, cita por 10 días a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de abril de 1966 Sin cargo. — e) 19/4 al 2/5/66.

Nº 23310. — **SUCESORIO:** — El Sr Juez de 1ra. Instancia Sta Nominación C. y C., cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALERO, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, marzo 31 de 1966.  
DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
Imp. \$ 900 — e) 19/4 al 2/5/66

Nº 23293. — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORES GOMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, febrero 16 de 1966 — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario  
Importe \$ 900 — e) 18 al 29/4/66

Nº 23292 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GREGORIO BRAVO y de FERNANDO BRAVO, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, abril 1º de 1966 — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.  
Importe \$ 900.— e) 18 al 29 4 66

Nº 23258  
**EDICTO SUCESORIO** — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN TEJERINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 12 de abril de 1966 — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 13 al 26/4/66

Nº 23248  
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE CICERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 28 de 1966. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 13 al 26-4-66

Nº 23246  
**EDICTO SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña FELIPA TAPIA o FELIPA TAPIA BALLON, cuyo juicio Sucesorio fue abierto en este juzgado. — Salta, marzo 30 de 1966. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.  
Imp. \$ 900 e) 13 al 26-4-66

Nº 23233 — El señor Juez Primera Instancia Civil y Com., 2ª Nom en SUCESORIO de don MIGUEL MORALES MARTINEZ, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. — Salta, abril 1º de 1966 — Dr Milton Echenique Azurduy, Secretario  
Imp \$ 900 — e) 12/4 al 25/4/66

Nº 23231 — **EDICTO** — El doctor S Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Josefa Ubiergo de Cortés, bajo aperc

cibimiento de ley. — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 24 de 1966. — Dra. Elmira L. Visconti de Barrionuevo, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.  
Imp \$ 900 e) 12 al 25-4-66

Nº 23212

#### EDICTO SUCESORIO

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SIMONA ELADIA ARIAS DE BENCI — S. R N Orán, marzo 8 de 1966  
ELMINA VISCONTI DE BARRIONUEVO, Secretaria  
Importe \$ 900 — e) 11 al 22/4/66

Nº 23193. — El Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORFIRIO NARDELLI. Expediente Nº 37.773/65. — SALTA, Marzo 23 de 1966  
Dr. Milton Echenique Azurduy. — Secretario  
Imp \$ 900 — e) 6 al 21/4/66

## REMATES JUDICIALES

Nº 23338 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 4 de mayo pmo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros 987, Salta, Remataré SIN BASE Una heladera a gas de kerosene marca "SERVEL", 1 lavarropas eléctrico marca "WALKIRIA", 1 cocina a gas de kerosene marca "VISTO", 1 tocadisco a transistores marca "FRANKLIN", 1 radio a transistores marca "MINIX", 1 sierra tronzera, 1 carretilla, 1 máquina de coser marca "SEQUENZA", 1 tocadisco eléctrico s/marca y 1 bicicleta con carro s/marca, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Raulfo Gabriel Lávaque, domiciliado en Finca "LA BANDA" Cafayate, esta Provincia, donde pueden revisarse En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C, en juicio. "Ejecutivo - RANULFO GABRIEL LAVAQUE vs SANTOS RODRIGUEZ, Expte. número 36.559/65" Comisión comprador Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Importe \$ 900 e) 21 al 26-4-66

Nº 23337 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11106  
UNA CAMIONETA RASTROJERA DIESEL  
SIN BASE

El 4 de Mayo de 1966, a las 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una camioneta marca "Rastrojera", Diesel, motor Nº 860216, modelo 1954, en poder del depositario judicial señor Hugo Bravo, dom en San Martín 353, Cafayate, Prov de Salta, donde puede verse Ordeno Sr Juez 1º Instancia C C. Quinta Nominación Juicio "Molina, Luis Marcelo vs Bravo, Hugo" Expte Nº 13568/65, Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno Potente de Salta Nº 21179  
Importe \$ 1500 e) 21 al 25-4-66

Nº 23335 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11106  
MINAS "DIANA" - "LA POMA" - "LA POMA 1ª"

## y "ELVIRA" — SIN BASE

El 6 de Mayo 1966, hs 18, en Caseros 1856, remataré Sin Base las siguientes minas de propiedad de la Cía Minera La Poma S.A.C. e I, según derechos de cateo registrados en los siguientes expedientes de la Dirección de Minas de la Prov de Salta Mina "DIANA" Expte 3226-C, Mina "LA POMA", Expte 3227-C, Mina "LA POMA 1ª", Expte N° 3228-C y Mina "ELVIRA", Expte. N° 1077-C Ordena Juez 1ª Instancia C. C 3ª Nominación Juicio "Chocobar, Daniel vs La Poma S.A.C e I "Ejecutivo Expte. 31370/65 Seña 30% Comisión cargo comprador Por estos edictos que se publicarán 5 días en el B Oficial, 2 días en "El Economista" y 3 días en "El Tribuno", se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los ocho días de su notificación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, son ellos Cía Minera Alea S.A.C. e I y F, Vuustoz Clotilde Anonía Langou de, Dirección Gral de Rentas de la Prov de Salta

Importe \$ 1 500

e) 21 al 27-4-66

## N° 23333 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Amasadora Siam — Sin Base

El 2 mayo p a los 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia C. y C 5ª Nominación en juicio EJECUTIVO CORNEJO JOSE ALBERTO vs E.M.P.A Soc en Com expediente N° 13617/65 remataré sin base, dinero de contado, una amasadora marca SIAM con motor eléctrico con capacidad para 70 kilos de harina, en poder de la demandada, depositario judicial, en calle Coronel Suárez 256, Ciudad En. el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador El Intransigente y B Oficial, 3 pub.

Imp \$ 900

e) 21 al 27-4-66

## N° 23322 — Por: ERNESTO V. SOLA.

JUDICIAL — BIENES MUEBLES — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1966 a horas 17,15 en mi escritorio de remates suizo en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C y C. de 5ta. Nominación en autos Ejecutivo "RIVAS CARMEN Vs. AGUIÑO PAULINA" Expediente N° 15.160/66. Remataré SIN BASE dos sillones giratorios color rojo y verde; Una polangana de pie, Un tanque de chapa pintado color azul con llave de paso; Tres secadores eléctricos para cabellos, Tres toilet de tamaño chico para peluquería, Un espejo grande cuadrado, con armazón de madera, con dos espejos a los costados, Un aplique de doble luces, Una estantería de madera; Una repisa de madera con espejo percha; Una tijera para cortar cabellos, Una tijera de entreacar cabellos, Dos sillones de hierro forjado con asiento de plástico; Dos toilet de hierro forjado con espejo de cristal, Tres sillas de hierro forjado con asiento plástico y Cuatro sillas peticeras bienes que pueden ser revisados en General Paz N° 141 ciudad, domicilio de la Depositaria Judicial Srta CARMEN RIVAS Edictos Dos días en Boletín Oficial y El Intransigente — SEÑA 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta — Salta, 18 de abril de 1966. — Ernesto V Solá - Martillero - Teléfono 17260

Imp \$ 1 000 —

e) 20 al 21/4/66.

N° 23320 — Por: MARIO GONZALEZ IRIARTE JUDICIAL. El 3 de mayo, hs 17. En Avda Virrey Teledo 564, Ciudad Remataré "SIN BASE" 1 juego living de caña, un sofá, dos sillones, mesa rectangular, dos ceniceros de pie, un perchero. — Ord Sr Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "EMB PREV VIA EJEC — VACCARINI, ARMANDO D. Vs CARMEN B DE FRIAS — Expte 14 348/65". Arancel ley c/comprador Edictos "EL BOLETIN OFICIAL - EL INTRANSIGENTE", 2 días Seña 30 % Habilitase próxima feria Abril para edictos. Imp \$ 900 — e) 20 al 21/4/66.

N° 23319 — Por: MARIO GONZALEZ IRIARTE JUDICIAL El 3 de mayo hs 16. En Mitre 398, Ciudad Remataré "SIN BASE" 1 Escritorio moderna, 2 cajones, 1 reloj pa ed s/n°s marca visible Ord Sr Juez Paz Letrado N° 1 Juicio "PREP VIA EJEC — ARIAS, MODESTO S Vs HECTOR L. CAMPERO — Expte 14.158/65" Arancel ley c/comprador Edictos "EL BOLETIN OFICIAL", "EL INTRANSIGENTE", 2 días Seña 30 % Habilitase próxima feria Abril para edictos Imp. \$ 900 — e) 20 al 21/4/66.

N° 23318. — Por: MARIO GONZALEZ IRIARTE JUDICIAL El 3 de mayo hs 16. En Mitre 398, Ciudad Remataré "SIN BASE" 1 Bicicleta varón "Halcón", cuadro 10904 Ord Sr Juez Paz Letrado N° 1 Juicio "EMB PREV Y PREP VIA EJEC. VACCARINI, ARMANDO D Vs. CARMEN GUAYMAS VDA DE BASSANI — Expte 14.035/65". — Arancel ley c/comprador Edictos "BOLETIN OFICIAL - EL INTRANSIGENTE", 2 días Seña 30 %. Habilitase próxima feria Abril para edictos Imp \$ 900 — e) 20 al 21/4/66.

## N° 23315. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BALANZA "ANDINA"

El día 2 de mayo pmo a las 17,15 hs, en mi escritorio Caseros N° 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 17.000 m/n Una balanza marca "ANDINA" s/automática, modelo "D", N° 84.864, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr Andrés Pedrazzoli, en Alberdi N° 312 - Ciudad, donde puede revisarse — NOTA En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará SIN BASE En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. — Ordena Sr Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C y C, en juicio "Ejecución Prendaria — ANDRES PEDRAZZOLI Vs. SOFIA QUIROGA DE AGUDO, expte N° 37.080/65". — Comisión c./comprador — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente Imp \$ 900 — e) 19 al 21/4/66

N° 23299 — Por ANDRES ILVENTO — JUDICIAL El día 29 de abril de 1966 a las 11 horas en el local del Banco Provincial de Salta, España 625 remataré por disposición del señor Juez de Ira Instancia en lo C y C 5ta Nominación en la Ejec. Banco Provincial de Salta vs BRAVO, Juan Salomón Expte N° 13 381/65 lo siguiente Finca denominada "El Borral" ubicada en San Carlos según título folio 155 asiento 1 del libro 1º de San Carlos, catastro N° 690 D.cho inmueble tiene una extensión aproximada de 7 hectáreas cultivables

con riego, apta para todo cultivo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Contiene 4 hab. galería, cocina y un galpón de 8 x 5 m. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal de \$ 26.000 pesos m/n. o sea \$ 17.334 dinero de contado y al mejor postor, seña 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta Public. el Boletín Oficial y El Intransigente 10 días. Se cita a los acreedores que figuran a fin de que hagan valer sus derechos por el término de 9 días si quisieron bajo apercibimiento del Art 481 del C de P. C. y C. Para informes al Banco Prov. de Salta o al suscrito martillero — ANDRES ILVENTO, martillero público. Mendoza 357, Dpto. 4, ciudad.

Importe \$ 1.500 — e) 18 al 29/4/66

N° 23298 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Derechos y acciones (mitad indivisa) de la finca calle Tucumán N° 1274, ciudad. Base \$ 9.333,32 m/n.

El día 4 de mayo de 1966, a horas 18, en Caseros 1856, remataré con base de \$ 9.333,32 m/n correspondiente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre la finca de calle Tucumán N° 1274, ciudad, en condominio con la Sra. Alicia Flores de García, según título registrado a folio 333, asiento 1 libro 173 de R.I. capital, partida N° 20610, Sec. E. manzana 66 b parc. 14, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ordena Juez 1ra Instancia C. C. 2da Nominación. Juicio "GARCIA, Alicia Flores de vs GARCIA, Narciso". Ejec. de sentencia. Expte N° 38.816 -66. Seña 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 1.500 — e) 18 al 22/4/66

N° 23288 — Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL. Derechos y acciones de la finca denominada "El Mangrullo" Dpto. de Anta

El día 12 de mayo de 1966 a las 17 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré con la Base de \$ 30.364, o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Salim Ríos; equivalente a las 119 avas partes sobre el inmueble denominado "El Mangrullo", ubicado en el departamento de Anta de la Provincia de Salta, ubicado en el departamento de Anta de la provincia de Salta, con medidas, linderos y superficie que resulte tener. Según títulos registrados al folio 127, asiento 1 del libro 4 R. I. de Anta. Catastro N° 561. Valor fiscal \$ 173.000.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en juicio: "Cobro ejecutivo de pesos, RAFAELLI, Ferrando y Cía vs SALIM RÍOS, Expte N° 5199/65 Seña el 30 por ciento a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta Por este edicto citase al Banco Provincial de Salta para que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa si así lo quisiera por el término de ley Comisión a cargo del comprador Edictos por 10 días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.520 — e) 15 al 28/4/66

N° 23282 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL. Valioso lote de terreno ubicado en esta ciudad — Base \$ 50.000 — moneda nacional

El día 28 de abril de 1966 a hs 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 remataré con la Base de \$ 50.000 — m/n. un lote de terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Metán entre pasaje Molinos y Coronel Moltes y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 155, asiento 1 del libro 259 del R I de la capital, sección F, manzana 59, parcela 1 Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "DAUD, Alejandro Ale vs. Ortuño Panfilo, Ortuño Juvenal y Arriño Natalio". Prep de vía ejecutiva Expte N° 49.364/65. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno" En el acto de la subasta el 30 por ciento como seño y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público

Imp \$ 1.500 — e) 15 al 28/4/66

N° 23281 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL. Inmueble ubicado en el Dpto de Orán — Base \$ 250.000 — moneda nacional.

El día 26 de abril de 1966 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad remataré con la Base de la hipoteca de \$ 250.000 m/n a favor de los Sres. Ricardo Bouh y Juan Macaron el inmueble sobre la finca denominada "La foma" y que se encuentra ubicada en la jurisdicción del Dpto. de Orán y cuyos títulos de dominio se hallan registrados al folio 114, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán catastro N° 2512 Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A vs PARDO, José Antonio" Ejecutivo. Expte. N° 28.506/60 En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seño y a cuenta del mismo Edictos por 5 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador — JUSTO C FIGUEROA CORNEJO, martillero público.

Imp \$ 1.500 — e) 15 al 21/4/66

N° 23196. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN CHICOANA

El día 10 de mayo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta, remataré, los bienes que se mencionan a continuación: a) Inmueble ubicado en el lugar denominado "EL ALTO", sobre el camino vecinal de "Los-Los" Dpto Chicoana, esta Provincia, con derecho de agua, con superficie de 5.763,43 mts2, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites. Norte, camino vecinal de Los - Los, Este, terreno de la Suc de Dn Pedro Messone, al Sud, canal de irrigación de la Nación y al Oeste el terrenos del gobierno de la Provincia, según título, registrado al folio 349 asiento 1 del libro 1 R I. Chicoana. Catastro 537 Valor fiscal \$ 34.000 — Base de venta \$ 22.666,66.

b) Los derechos y acciones que le corresponden a la Sra Petrona Soria de Tinte, sobre el inmueble ubicado en el partido de El Típal, Dpto. Chicoana, esta Provincia, denominado "Villa Virginia", designado como lote II del plano N° 81, con superficie de 47 hectareas 4.292,28 mts.2, limitando al Norte, con finca San Nicolás, de los



Sres Antonio Cedolini y Bernardino Rojas, al Este, con prop de Balbino Zerda y Sra, al Sud, con parte del lote I, cprop de Dn Camilo Raposo y finca Santa Rosa, de Dn Carlos Raposo y finca Santa Rosa, de Dn Carlos D'Andrea y al Oeste, cprop vecinal El Tupal, con prop de herederos de Bernardino Rojas y prop de Dn Antonio Cedolini, según título registrado al folio 353 asiento 12 del libro 2 de R. I Chucocana Catastro N° 594 Valor fiscal \$ 310 000 — Sin Base

En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr. Juez de 1ra Instancia 3ra Nominación C y C en juicio. "Ejecutivo — Manuel LOPEZ vs. Bernardino TINTE y Petrona Soria de TINTE. Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente" Imp. \$ 1 620 — e) 6 al 21/4/1966

### CITACION A JUICIO

N° 23291 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita a don CAMILO SARDINA por el término de cinco días a estar a derecho en autos "Ignacia Ofelia Gonzalez vs Camilo Sardina" — Escrituración — Expte N° 15 275/66, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio — Salta, secretaria, marzo 30 de 1966 — LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario ImpORTE \$ 900 — e) 18 al 22/4/66

N° 23290 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita a don DANIEL VIVEROS a estar a derecho en autos "Dora P de Arjona vs Daniel Viveros — Escrituración" Expte N° 34 453/65, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, febrero 24 de 1966. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario ImpORTE \$ 900 — e) 18 al 29/4/66

### N° 23205 — EDICTO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a doña FILOMENA MARTINEZ por 9 días para que conteste la demanda que por pérdida de la Patria Potestad, le tienen iniciada doña ENCARNACION HERRERA DE TOLEDO y EVA HERRERA DE ROJAS, por Exp N° 3451/65 bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la presente en juicio.

Dr MANUEL MOGRO MORENO, secretario  
ImpORTE \$ 900 — e) 6 al 21/4/66

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 23308 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — Se hace saber que SENDER ALBERSTEIN ven de a RANULFO LAVAQUE el establecimiento comercial SUPERMERCADITO TOTI, sito en España

## POSESION TREINTAÑAL

N° 23266 — POSESION TREINTAÑAL: El Juez Civil y Com 4ta Nom Salta, en juicio "Rodríguez León - Posesión Treintañal". Expediente N° 34.803/66, cita y emplaza por treinta días a hacer valer mejores derechos sobre la Finca llamada "Tres Acequias", situada en El Barral, Departamento San Carlos de esta Provincia, mide 70,20 m hacia el Sud, (Azimut 191° 30'00") hasta el Vértice 2, de allí siguiendo al Sud (Azimut 193° 30' 10") 128,20 m hasta dar con el Vértice 3, luego hacia el Oeste (Azimut 266° 03' 20") sobre el callejón, 265, 40 m demarcando el límite Sud, hasta dar con el Vértice 4. — Desde allí, hacia el Norte, (Azimut 1° 22' 06") 181,40 m hasta llegar al Vértice 5 con lo que queda demarcado el límite Oeste de la propiedad Con dirección Este (Azimut 82° 26' 20") 267,10 m hasta llegar al Vértice 6; de allí al Norte (Azimut 6° 38') 36,80 m llegando al Vértice 7, luego 18,40 m (Azimut 285° 53' 40") para llegar al Vértice 8, desde allí 17,60 m (Azimut 9° 24' 00") llegando al Vértice 9; desde allí 40,60 m (Azimut 94° 37' 10") con lo que se llega al Vértice 10, demarcándose en esta forma el límite Norte. — Desde este punto, se toman 61,60 m. al Sud (Azimut 171° 01' 20"), sobre el costado Este de la propiedad que da al camino de empalme a la Ruta Nacional, llegándose al Vértice 1, con lo que se cierra el polígono de la propiedad — Límites: Norte, Juan Burqos y herederos Galarza, hoy Rosario Castro. — Sud, Nicómedes López, hoy su sucesión. — Este, Pedro Bravo, hoy camino empalme Ruta 40, que la separa de propiedades de Juan Burqos, Cruz Llanes, herederos Serrano y herederos Acosta — Y Oeste, herederos de Ramona A. de Acosta; hoy sucesión de Nicómedes López y Amceto Bravo, actualmente León Rodríguez — Superficie: 5 hectáreas 6.452,72 m<sup>2</sup> — Riesgo: 7 horas 15 minutos por acequia IV Sección, del Canal principal Dique Los Saucos, Río Calchaquí — Catastro: N° 235 de San Carlos. — Bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio — DR MANUEL MOGRO MORENO - Secretario — PLAZO DE PUBLICACIONES 10 (diez) días en El Boletín Oficial. 10 (diez) días en El Foro Salteño Imp \$ 2 100 — e) 14 al 27/4/66

### N° 23247

EDICTO — El doctor Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia en lo C y C, de 4ª Nominación, en los autos "VILLAGARCIA, Néstor Florencio - Posesión treintañal", Expte N° 34 894/66, cita y emplaza a N Sarapura y a toda persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley

El inmueble cuya posesión se persigue, es el siguiente: Catastro 4594, circunscripción I, sección "G", manzana 82, parcela 41, ubicado en calle Leuzucamón entre Maripú y República de Siria. — Salta, 11 de abril de 1966 — Dr Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
Imp \$ 1 800 e) 13 al 26-4-66

esquina Adolfo Guemes de esta ciudad, siendo el pasivo denunciado a cargo del comprador. Reclamamos de ley y domicilio de las partes: Dr Héctor M Chibán — Estudio Poz Chaiñ — Zuviría 490 — Salta  
Imp \$ 900 — e) 19 al 25/4/66

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

N° 23330 — ALIAS LOPEZ, MOYA y CIA. S. A.  
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López, Moya y Cía. S A (En Liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Av Belgrano 689 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Rendición de cuentas sobre el estado de la liquidación;
- 3) Autoridades que continuarán con la liquidación de la Sociedad;
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada; asimismo, luego de media hora de espera, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente con los accionistas que se hayan presentado. — EL LIQUIDADADOR. — Alias López, Moya y Cía. S.A C I F I A (En liquidación). — JULIO CESAR HERRERA, liquidador. Importe \$ 900 e) 21 al 27-4-66

## N° 23325 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

La Cooperativa de Transporte "General Guezes" convoca a asamblea ordinaria a todos sus asociados en su local de calle Acevedo N° 188, para el día 29 de abril de 1966, a horas 22 Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior
- 2° Memoria y Balance
- 3° Elección de un tesoroero, un vocal primero y un vocal segundo; un Síndico titular, un Síndico suplente y tres vocales suplentes
- 4° Tratar asuntos referentes al taller mecánico

JUAN C EZNAL ROMULO ARIAS  
Secretario Presidente  
MIGUEL VILLA LUNA  
Síndico

Imp. \$ 900.— e) 20/4 al 3/5/66

## N° 23321 — BIBLIOTECA POPULAR "JOSE HERNANDEZ"

## CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la biblioteca "Jose Hernández" de acuerdo al artículo 36 capítulo 8 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966 a horas 17, en el salón de actos de la biblioteca para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta anterior
- 2° Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización
- 3° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
- 4° Elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva.

NOTA Art. 41 — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto Transcurrida una hora después de la fija

da en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El Bordo (General Guezes) 19 de abril de 1966  
SANTIAGO N MACHUCA Dr. DARIO F. ARIAS  
Pro-Secretario en ejercicio Presidente  
Imp \$ 900.— e) 20 al 22/4/66

N° 23313 — COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION  
S A (CORTESEA)

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESEA) a la Asamblea General Ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía, España 465, el día 29 de abril a las 19 horas, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario del ejercicio 1965 e informe del Síndico
- 3°) Elección de los miembros del Directorio, que cesan en su mandato por terminación de período.
- 4°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Salta, 19 de abril de 1966  
F. URIBURU MICHEL M CORNEJO ISASMENDI  
Presidente Secretario  
Imp \$ 900 — e) 19 al 25/4/66

N° 23303 — INSTITUTO DE HUMANIDADES  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Sociedad Civil "Instituto de Humanidades" cita a Asamblea Extraordinaria a todos sus integrantes para el día 28 de abril de 1966 a horas 19 en su sede, Mitre 680

El Orden del Día es el siguiente

- a) Lectura y aprobación del acta anterior;
- b) Considerar las memorias y balances correspondientes a los ejercicios 1963, 1964 y 1965 y gestión del Consejo Superior
- c) Elección de los miembros del Consejo Superior y del Organó de Fiscalización
- d) Designación de dos miembros para la firma del acta.

Salta, abril 15 de 1966

Monseñor CARIOS MARIANO PEREZ  
Presidente

Imp \$ 900 — e) 19 al 21/4/66

## N° 23301 — CONVOCATORIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, cítese a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad, a horas 12 y 30, con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General
- 3) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1

Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales

Acta de esta Asamblea

5) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados

6) De forma

Vicente Nicolás Arias, Presidente — Víctor Muselli, Secretario — Salta, 18 de abril de 1963

Importe \$ 900. e) 18 al 22-4-66

**N° 32296 — MERIDIANO S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de Meridiano S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1966 a horas 15, en el local social de calle Sarmiento N° 8, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 2, cerrado el 31 de octubre de 1965,
- 2° Retribución del Directorio y Síndico,
- 3° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplenes; de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores directores y Síndicos que terminan sus mandatos;
- 4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art 25 de nuestros Estatutos, respecto del depósito de las acciones en la Secretaría de la Sociedad, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea

**EL DIRECTORIO**

Importe \$ 900. e) 18 al 22-4-66

**N° 23286 — CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I. CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966 a las 18 horas, en su sede de Florida y Atvarado — Salta.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965
- 2° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio
- 3° Confirmación en sus respectivos cargos a los componentes del Directorio por otro período a excepción del vicepresidente que se lo nombrará en el acto, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año
- 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Blanca Aída Chaud de Nazr

Secretaria-Tesorera

Imp \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

**N° 23285 — NALLAR Y CIA. S. A. C. I. F. CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1966 a las 17 horas, en su sede de Florida y Atvarado — Salta.

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965
- 2° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio
- 3° Confirmación en sus respectivos cargos a los componentes del Directorio por otro período a excepción del vicepresidente que se lo nombrará en el acto, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
- 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta

**EL DIRECTORIO**

Blanca Aída Chaud de Nazr

Secretaria-Tesorera

Imp. \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

**N° 23279 — VIDMAR, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria ZUVIRIA 118 — SALTA Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1966, a las 20 horas en nuestra sede social, calle Zuviria N° 118 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2° Elección del nuevo Directorio, por dos años.
- 3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
- 4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

NOTA Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de realización, de acuerdo al Art 16° de nuestros estatutos

Imp. \$ 900 — e) 15 al 21/4/66

**N° 23265**

**— SAN BERNARDO — INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad SAN BERNARDO, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 19, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1° piso, oficina 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Consideración del informe del directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictámen del Síndico, co-

respondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

- 2º) Destino de Resultados
- 3º) Designación de Síndico titular y suplente, por un año
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones

#### EL DIRECTORIO

Imp \$ 1800 — e) 14 al 29/4/66.

N° 23264 — " L. A. C. I. S. A. " —

#### LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril de 1966, a horas 20, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi N° 53, 1º piso, oficina N° 4, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictámen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º) Destino de resultados
- 3º) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período de dos años, y síndico titular y suplente, por un año
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones

N° 23263

#### ASOCIACION DEL PERSONAL

#### DE LOS ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL (A. P. O. P. S.) Personería Gremial N° 714

En cumplimiento de los artículos 37, 41 y 43, de los Estatutos de esta Asociación, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta, (A. P. O. P. S.), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a horas 15,30 en el local de Caseros N° 525, Salta, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea
- 2º) Elección de dos afiliados para firmar el acta
- 3º) Memoria, Balance y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Su consideración y Aprobación

4º) Proyecto de Comisión Directiva, sobre elevación de cuota social.

5º) Designación de dos miembros revisores de cuentas por el año 1966.

NOTA: Art 39º "La Asamblea se constituirá a la hora establecida con un número mínimo de la mitad más uno de sus afiliados. Para el caso en que a la hora indicada para la iniciación de la Asamblea no se hubiera obtenido el número indicado, se fijará una tolerancia de una hora. Si vencido este plazo, no hubiere el quórum necesario, se sesionará con los afiliados presentes".

Salta, 12 de abril de 1966

NELLY E. WIERNA

Sub-Secretaria

Imp \$ 900 —

BALDOMERO N. MORA

Secretario General.

e) 14 al 27/4/66.

N° 23202 — HORIZONTES S. A.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado 250 000 000

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

#### ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1966

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1966, en nuestro local de calle Zurriola N° 20, de esta ciudad, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al SEPTIMO EJERCICIO cerrado el 31 de diciembre de 1965.
- 3º) Distribución de utilidades
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, Remuneración del Síndico titular para el período entrante
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

#### EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art 37 de nuestros Estatutos establece "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad. Zurriola 20, ciudad de Salta con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración

#### HORIZONTES S A F I C I

Cont Púb Nac MANUEL MIGUEZ

Imp \$ 2 000 —

e) 6 al 28/4/66.

## SECCION JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

N° 23332 — DESALOJO — Uso abusivo

Los construcciones efectuadas por el inquilino para seguridad del inmueble aunque alteren el mismo no configura la causal de uso abusivo.

975 — C Paz L. — 6-7-65

Conejo, Pedro Esteban c Longarte, Angel

Desalojo Falta de pago

Fallos. año 1965 — fs 199

Y Vistos Estos autos caratulados "Desalojo Cor

nejo, Pedro Esteban c; Longarte, Angel" Expte. N° 364/64 los recursos deducidos a fs 155 por el demandado.

La Dra Eloísa G Aguilar, dijo

Sobre el recurso de nulidad — La sentencia en grado que rola a fs 148|151 vta no contiene vicios o defectos formales de los que por expresa disposición de la ley la invalida y las actuaciones cumplidas han sido consentidas, inclusive las referidas a cuestiones pendientes de resolución para la oportunidad de dictar sentencia, tal como ocurre con la nulidad que de las posiciones

en rebeldía del demandado se pide por esta misma parte, ver lo expuesto en el alegato de la demandada fs 140 vta 141 N° 9. Los otros fundamentos de este recurso, falta de pronunciamiento de los puntos litigiosos y falta de análisis de la prueba producida, no determinan la nulidad de la sentencia y en todo supuesto tales circunstancias pueden subsanarse por la vía del recurso de apelación que también se deduce.

En consecuencia este recurso debe desestimarse.

Sobre el recurso de apelación — Se agravia el recurrente según los términos del memorial de fs. 161|166 vta por cuanto indica, el "a quo" en su folio ha considerado probados los hechos constitutivos de la causal de uso abusivo, que es la que funda la demanda, en base a premisas que considera falsas y equivocadas y sin valorar las pruebas rendidas por su parte, y señala que lo contrario o sea la actora, tiene casi ausencia de pruebas.

A juicio de la proveyente y de acuerdo a lo actuado en autos, el "a quo" equivoca sus conclusiones y para demostrarlo deberemos considerar por separado si se acreditaron los hechos constitutivos de la causal que funda la demanda. De acuerdo a los términos de la demanda tales hechos son dos a saber 1°) Que el demandado extendió por su cuenta y sin permiso de nadie su ocupación por el inmueble, o sea, se ha posesionado indebidamente de varias dependencias del mismo —ver fs 4—, 2°) Que por su cuenta tapió levantando una pared, la puerta que iba del salón de la esquina al interior del inmueble, o sea cerró puertas —ver también fs 4— Estos hechos han sido negados por el inquilino demandado.

La consideración de estos hechos que configuran la causal de uso abusivo previsto por el Art 20 de la Ley N° 15.775, debe hacerse atendiendo las particularidades del caso, como procede en todos los supuestos contemplados por esta causal, ya que cada hecho previsto presenta particularidades propias, y en especial tratando de descubrir cual sea el perjuicio que los hechos configurativos de un uso abusivo puede acarrear a los derechos del propietario, o sea el daño que ocasione al inquilino con su actitud que se indica abusiva, ya que sin este requisito la acción no puede prosperar.

Y bien Respecto del primer supuesto, que el inquilino se habría extendido indebidamente en la ocupación del inmueble. Concretamente habría ocupado una tercera dependencia o habitación que es la que el juez "a quo" señala como "habitación con reja" ya que no tiene numeración, y uso de patio y baño.

Quedó reconocido y probado que la inquilina principal entregó el salón que ocupaba con almacén únicamente y no otra habitación al propietario, también que se marchó del inmueble locado meses antes a la fecha en que entregó las llaves al propietario, en los cuales los inquilinos o mejor dicho los subinquilinos seguían abonándole a ella. Que recién en setiembre de 1960 don Pedro Cornejo comienza a percibir directamente los alquileres de los ocupantes del inmueble, entre otros al demandado don Angel Longarte (respecto de este último ver respuestas del actor a la posición sexta y a la décimo tercera, fs 56|57).

Se ha probado que el 5 de julio de 1961 fallece doña Santa Bordonaro de Grifasi —ver fs

97— y recién en setiembre de 1961 (fs 6) se deduce esta demanda. Que la demolición de la esquina del edificio por orden municipal se realiza a fines del mes de abril del mismo año 1961 según surge del acta notarial de fs. 24 y de la constancia municipal de fs 85 vta., o sea cuando todavía vivía la inquilina Srta de Grifasi, de tal manera que cualquier duda respecto de las dependencias que ocupaba don Angel Longarte que aún pudiera obligar al propietario, inclusive para encontrarse en libertad de hacer demoler otra parte del inmueble hubiera podido aclararse perfectamente.

Por lo demás la citada acta notarial que rula a fs 24 y vta no puede descartarse como prueba. Ha sido labrada con intervención también de otro inquilino, que lo era en esa época, don José Ernesto Montellano Tedín y con bastante anticipación a la interposición de la demanda. En la misma se identifica las dependencias ocupadas por Longarte, sin que pudiera señalarse numeración de la habitación "ventana con rejas" porque la misma no lucía ninguna, en ninguna época.

La Municipalidad de la Capital, contrariamente a lo que pretende en sus afirmaciones el actor no ordenó la demolición de ninguna de las dependencias ocupadas por Longarte a la fecha en que lo misma se realiza. A fs. 83 vta. (fs 3 del Expte Municipal N° 17 522|58) luce la resolución del Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital por la que se dispone la demolición de la esquina únicamente —art 1°—, y se señala que la parte en peligro es precisamente la esquina —art 2°—.

Finalmente se encuentra probado que cuando la inquilina Da Santa B de Grifasi se fue a casa de sus familiares en calle Leguizamón de esta Ciudad, Longarte pasó a ocupar la habitación con rejas que le servía de dormitorio a aquella y que la acompañante de la inquilina, Srta. Victoria Grifasi, siguió instalada por algún tiempo en el salón de la esquina. Es por el tiempo que transcurre entre su retiro del inmueble y la entrega de llaves a Cornejo que la señora de Grifasi continúa percibiendo los alquileres, haciéndolo luego el propio Cornejo. Esto resulta de las declaraciones concordantes de los testigos ofrecidos por el demandado, entre otros José Ernesto Montellano Tedín (fs 57|60 vta), que era también inquilino del inmueble Beatriz Villena (fs 61|62 vta), empleada en el negocio del demandado que funciona en el inmueble, Catalina Navarro de Alonso (fs. 64|65) vecina del inmueble y que penetraba al mismo; Gregorio Ricardo Morcillo (fs 66|67 vta.), que frecuentaba la casa por ser amigo de Montellano Tedín, etc, que responden a tenor del pliego agregado a fs 54|55 vta, y para los hechos antes referidos a las preguntas, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, en forma precisa y dando razón de sus dichos. Aquí cabe agregar que la tacha respecto del testigo Montellano Tedín ha sido rechazada por el "a quo" y ello se encuentra consentido por la actora, sin perjuicio de que se trata de testigo que conoce los hechos por haber habitado el inmueble como subinquilino.

Que el propietario demandante conocía cuales eran las dependencias ocupadas por Longarte resulta de su propia absolución de posiciones y asimismo que extendió recibos al inquilino (ver respuesta posición sexta, sin que se reconozca y menos pruebe que hubiere algún reclamo formal por

indebida ocupación del inmueble. Los recibos presentados por el demandado que primero niega y luego reconoce en forma expresa (fs 122), aunque indique no detallaban qué número de habitantes correspondían a Longarte no contenían tampoco protesta o reserva alguna por ocupación indebida. Tampoco se conoce la protesta o reclamo alguno por indebida ocupación de la "habitación con reja" durante los meses que transcurren hasta septiembre de 1961 en que se interpone la demanda, máxime que está probado de que el actor concurrió en varias ocasiones al inmueble (ver entre otras test Montellano Tedín - fs 58 vta - resp Sarvo y repreg de fs 59 vta, testigo Villena - resp octava - fs 61 vta)

Respecto de estos hechos correspondientes al primer supuesto de uso abusivo la ausencia de pruebas actora para enervar lo que surge de las probanzas allegadas por la contraria es total. La confesional del demandado según acta de fs 42 nado agregaría al efecto, pero como bien lo señala el demandado carece de valor como ficto confesio por cuanto la notificación (fs 40 y vta) no se hizo con la debida anupación según lo prescribe la ley procesal (Art 134). Para demostrar que Longarte ocupaba únicamente dos habitaciones a la fecha en que la Sra de Grifasi le hizo entrega de las llaves al actor (que la citada se fiora se mudó varios meses antes del inmueble locado no se discute), se acompaña una carta que se dice libró doña Santa Bordonaro de Grifasi, pero este documento carece de relevancia por cuanto si bien luce fecha muy anterior a la del fallecimiento de la Sra de Grifasi, la impresión digital que lleva tal documento no se ha autenticado en debida forma y la original certificación por doña Victoria Grifasi tampoco tiene valor desde que la misma al declarar como testigo - fs 50 - y responder a las repreguntas que se le formulan dijo que no sabe "si su tío sabía firmar o si cuando extendía los recibos imprimía su impresión dígito pulgar".

Concluyo entonces respecto del primer supuesto de uso abusivo indicando que la invasión por parte del demandado Longarte en una habitación que no le hubiere sido locada por la inquilina principal y el uso indebido de patio y baño del inmueble, no ha sido probada por la parte actora que era o quien correspondía hacerlo y en cambio, tales hechos quedan desvirtuados con las probanzas arimodas por el demandado.

En cuanto al segundo supuesto de uso abusivo, o sea que el demandado cerró la puerta que iba del salón de la esquina interior del inmueble, que tapó levantando una pared" (fs. 4), su improcedencia es notoria.

No hay lugar a dudas con las pruebas allegadas y por los propios dichos del demandado que la citada construcción se ha realizado, en especial que si se construyó la pared para cerrar la puerta que antes de su demolición comunicaba con el salón de la esquina. Pero ocurre que tales construcciones lejos de constituir uso abusivo resultan indispensables para la seguridad del inmueble por su mal estado de conservación y porque no correspondía dejar la citada abertura a la calle con peligro para la seguridad de los bienes y efectos del inquilino.

Estas construcciones de no hacerlas el inquilino hubieran correspondido al propio propietario y así

lo disponía la autoridad municipal en el Expte N° 4998[61 según surge de fs 87 de autos (fs 2 del Expte munic citado) en el punto 4. Asimismo de la pericia que al efecto se realizara según informe que rola a fs 95 y vta, que establece debidamente en qué consisten los trabajos realizados, que los mismos no atentaron contra la estructura del edificio y que el cercamiento de una abertura imposibilita la entrada de terceros extraños al inmueble.

Por lo tanto en el caso que nos ocupa no puede, en justicia establecerse que la conducta del inquilino configure uso abusivo. Menos aún que cause perjuicio o gravamen irreparable al propietario y sabido es que el criterio interpretativo en esta causal debe ser restrictivo "en atención a la gravedad de la sanción, ya que el Código Civil en los demás casos protege suficientemente el interés del locador, en especial en los Arts 1561 y 1615". Este es el criterio y la solución que siempre aplicó la Cámara de Paz Letrada acorde con la jurisprudencia de todo el país. Ver entre otros el fallo del Expte N° 241[62 Cámara de Paz Letrada de Salta en Desalojo - Vónaque, V c. Solomón Francó. Conforme fallos citados por Serantes Peña y Clavell Borrás en La Locac Urbana en la Ley y la Jurisprudencia Edic 1963, de la Cámara Nac de Paz Salta IV - pág 293[244; y Al snta Derecho Proc VI - Edic 1963 - pág 110, referido a la jurisprudencia imperante en esta causal y fallos citados por el autor.

En consecuencia, este recurso es procedente y corresponderá revocar la sentencia en grado rechazando la demanda de desalojo deducida, e imponiendo los costas en ambas instancias al actor.

Tal es mi voto

El Dr RICARDO A AMERISSE, dijo

Por los fundamentos dados en su voto por el vocal pre-opinante Dra Eloísa G Aguilar, adhiero al mismo.

En mérito al acuerdo que surge de los votos que anteceden,

LA EXCMA CAMARA DE PAZ LETRADA

F A L L A

1º) Rechazando el recurso de nulidad y haciendo lugar al de apelación interpuestos por el demandado a fs 155.

2º) Revocando en todas sus partes el fallo de fs. 148[151 vta, en consecuencia rechazando la demanda de desalojo deducida por don PEDRO ESTEBAN CORNEJO contra don ANGEL LONGARTE por el inmueble sito en calle Avda Belgrano N° 794 de esta Ciudad. Con costas.

3º) Reservando la regulación de honorarios de los Profesionales intervinientes hasta tanto sean regulados los de Primera Instancia de acuerdo a lo resuelto precedentemente.

4º) Transcribese, regístrese, notifíquese, repóngase y bajen — Eloísa G Aguilar — Alfredo Ricardó Amerisse (Sec Miguel Angel Casole)

ES COPIA

MARTIN ADOLFO DIEZ - Sect Corte de Justicia.  
Sin cargo — e) 21/4/66.

Imprimió

Talleres Gráficos

" I M P A L A "

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

SALTA